

RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DA INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA DESPLAZAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL ALUMNADO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS Y TALLERES.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

RESUELVE

Dar inicio a la consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres.

Esta consulta pública previa no sustituye al trámite de audiencia pública, el cual será oportunamente habilitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan. Dicho trámite se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan.

Asimismo, el procedimiento de información pública se llevará a cabo mediante la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web corporativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, habilitándose los correspondientes plazos y procedimientos para la recepción de las aportaciones que procedan.

El plazo habilitado para la consulta pública previa se extenderá desde el día 16 de febrero hasta el día 5 de marzo de 2018.

Sevilla, 15 de febrero de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
Abelardo de la Rosa Díaz

Código:tFc2e795MK0TCF0Gdc1p/U/bwnG+rc.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ - Director/a Gral. Ordenacion Educativa	FECHA	15/02/2018
ID. FIRMA	tFc2e795MK0TCF0Gdc1p/U/bwnG+rc	PÁGINA	1/1